



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2024

Proceso 2023-00448

1. Atendiendo a lo informado por el extremo actor y atendiendo a la admisión en el proceso de reorganización del ejecutado Consermar S.A.S.¹, remítanse las presentes diligencias a la Superintendencia de Sociedades, en lo que se refiere a esta.

Se tiene en cuenta para todos los efectos a que haya lugar, la manifestación realizada por el actor, sobre continuar la ejecución respecto a la persona natural.

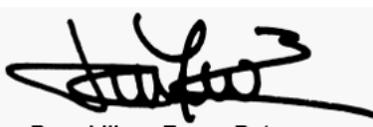
2. Se requiere al extremo actor a efectos de que adelante los trámites de notificación ordenados en el auto que libró mandamiento.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 22 del 20 de marzo del 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

¹ [11SolicitudSuspension.pdf](#)